Asunto: ControlDoc - Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo documento: 2520230 (2026216000017792)
Fecha: domingo, 29 de marzo de 2026, 9:11:50 p. m. hora estándar de Colombia
De: notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co
A: Kelly Johana Angarita Llanes
CC: katherin.holguin@aerocivil.gov.co

No suele recibir correo electrónico de notificacionsgdea@aerocivil.gov.co. Por qué es esto importante

Apreciado ciudadano(a),

Se le ha asignado un nuevo documento con Id: 2520230.

Podrá descargar la imagen del documento haciendo clic Aquí

Adicionalmente, podrá descargar los archivos adjuntos relacionados al documento haciendo clic Aquí

Este correo fue generado automáticamente por Aerocivil.

Este es un correo informativo, al cual no debe enviar ninguna respuesta o información ya que no recibirá respuesta alguna por parte de este correo al no ser oficial ni estar avalado por la entidad para emitir respuestas.

Al contestar cite Radicado 2026216000017792 Id: 2520230
Folios: 1 Fecha: 2026-03-29 21:07:36
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: OFICINA DE ANALITICA
Destinatario: KELLY JOHANA ANGARITA LLANES

Bogotá D.C., 27 de marzo 2026

Señora
KELLY JOHANA ANGARITA LLANES
Contratista
SENA – Santa Marta Regional Magdalena
kangarital@sena.edu.co

Asunto: Respuesta Tarifa Administrativa Tiquetes aéreos 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, nos permitimos dar respuesta a su solicitud sobre los valores de la tarifa administrativa vigente para el año 2026 para tiquetes aéreos, en la siguiente forma:

La tarifa administrativa vigente para el año 2026, aplicable a los tiquetes de transporte aéreo doméstico de pasajeros, se realiza, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida en la Resolución No 3596 de 2006. A partir de la tarifa base definida en dicha Resolución, se realiza la indexación acumulada hasta el año 2025, teniendo en cuenta para este último calculo, la variación anual del IPC del 5.1% oficializado por el DANE.

TARIFA ADMINISTRATIVA							
IPC		NACIONAL				INTERNACIONAL	
		VIGENCIA	OW	RT		Hasta USD 354	USD 15
2025	5,1%	2026	$ 45.700	$ 83.000	Res. 1507/2012 Vigente a partir de 1/4/2012	Mayores a USD 354 hasta USD 590	USD 28
Nota: Crece anualmente de acuerdo con el IPC del año anterior, Ver Resolución 3596/2006						Mayores a USD 590 hasta USD 944	USD 46
						Mayores a USD 944	USD 95

Nota: OW=One Way (Ida); RT: Round Trip (Ida y Vuelta)
Fuente: Oficina de analítica, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Atentamente,

Katherin Holguin A.

KATHERIN HOLGUIN AGUDELO
Profesional Aeronáutico III

Elaboró: Juan David Domínguez Arrieta – Oficina de Analítica